

# Economía

“Europa no va a caer otra vez en recesión y descarto absolutamente la posibilidad de un rescate de España”

Martes, 6, **Elena Salgado**  
MINISTRA DE ECONOMÍA

**TERMÓMETRO** LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES INDICAN CÓMO ESTÁ LA SITUACIÓN ECONÓMICA

## El procedimiento concursal se topa con las trabas del sistema financiero

En Castilla-La Mancha el número de procedimientos ha crecido en el segundo semestre de este año un 32%, confirmándose este ejercicio como el año con mayor cifra de concursos

**M. Moreno**  
C-LM

El número de concursos de acreedores que se presentan mes a mes es un excelente termómetro de la crisis económica, porque nos indica cómo evoluciona la actividad empresarial y por lo tanto la creación de empleo. 2011 está siendo con motivo de la coyuntura económica que sufrimos un mal año para las empresas y todo apunta a que los próximos meses la situación no se enfriará sino que se seguirá calentando.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) en la última estadística del Procedimiento Concursal relacionado con el segundo trimestre de 2011 en Castilla-La Mancha ya se confirmaba esta tendencia de procedimientos concursales, pues en el segundo trimestre del presente ejercicio el número de deudores ascendía a 82, un 32% más que en el primer trimestre de 2011.

El presidente del Registro de Economistas Forense (Refor), Leopoldo Pons, afirmaba que desde el Observatorio Concursal que realizan se desprende que "2011 será el año en el que se registrará un mayor número de concursos de acreedores desde la aprobación de la Ley, manejándose la cifra de los 6.588 concursos, un 12,8% más que en el año 2010".

Según Leopoldo Pons también se pone de manifiesto con esta cifra el fracaso de la Ley Concursal que se concibió "para intentar dar viabilidad a las empresas en problemas, cuando se ha demostrado que no es así". En este fracaso han tenido mucho que ver las cajas y los bancos que "no quieren el procedimiento concursal, apuran tanto que cuando llega una empresa al procedimiento llega en una situación tan agónica que no queda más remedio que comenzar el pro-



En 2011 habrá un 13% más de acreedores que en el año 2010, porque la situación aún es más complicada.

**CIRCUNSTANCIA**  
Las entidades bancarias obligan a las empresas a llegar al concurso de forma agónica

**FRACASO**  
La Ley Concursal se concibió para intentar dar viabilidad a las empresas

### Medidas

#### Críticas a los cambios legislativos



Desde el Colegio de Economistas, el Registro de Economistas Forenses y Economistas Asesores Laborales, EAL-CGCEE, se han analizado las características e implicaciones prácticas de las últimas reformas legislativas. Así han afirmado que "los últimos cambios solo indican que, por un lado, se quieren cuadrar las cuentas de 2011 y, por otro, que no se cesa en la intención de estimular el mercado, en este caso de la vivienda". Han recordado las en el campo tributario "claramente con las rebajas impositivas de los primeros compases de la crisis como la deducción de 400 euros".

ceso". En teoría "con la Ley en la mano" -como explicaba Pons- "el procedimiento concursal dura entre un mes y dos meses (dependiendo del tamaño de la empresa), sin embargo todos los problemas de financiación, de morosidades comerciales, entre otros -conllevan alargamiento del plazo de hasta dos años. Aunque es un tiempo todavía largo es menos amplio que con el anterior sistema en los que llegaban a durar hasta 15 años.

#### Reforma

En las próximas semanas, antes del proceso electoral, se reformará la Ley Concursal, con el objetivo de que produzca una mayor agilización en el procedimiento y entre otros fines, tal y como argumentaba el presidente de Refor a este medio, "se evierte que los bancos tengan en el procedi-

miento concursal una posición relevante". Por este motivo la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados ha enviado al Senado, para su aprobación definitiva, el Proyecto de Ley de reforma de la Ley Concursal, completando, así, las recientes reformas introducidas por la Ley de 13/2009, de 3 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 2/2009, de 27 de marzo. Esta reforma que ha sido impulsada por Refor supondrá -una vez aprobada- el no retrasar en el tiempo la solución de la insolvencia para evitar mayores perjuicios a concursado y acreedores, pretende la agilización, simplificación y abaratamiento del procedimiento concursal, mediante la incorporación de un verdadero procedimiento abreviado.